



---

# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

---

Número ciento veintisiete

II Legislatura

7 de Octubre de 1.985

### C O N T E N I D O

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 1. Proyectos de Ley

###### d) Enmiendas

Enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Del Grupo Parlamentario Mixto

(pág. 2.324)

Del Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 2.324)

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 3. Propositiones de Ley

###### d) Enmiendas

Enmiendas a la totalidad de la Proposición de Ley de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas de la Región de Murcia.

Del Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 2.324)

Del Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 2.325)

---

**SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE****1. Proyectos de Ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluído el día 3 de Octubre actual el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad formuladas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, y su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de Octubre de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Considero que el mencionado Proyecto de Ley no reúne las condiciones suficientes para ser debatido en un periodo extraordinario de sesiones. Igualmente, a mayor abundamiento, se ha de considerar la oportunidad del debate de la Ley, cuando en estos momentos tenemos en la Región grandes y graves problemas más importantes a debatir, tales como la financiación de las Autonomías, el ingreso de España en la CEE y su repercusión en la Región de Murcia, la evolución de las transferencias según lo acordado en la resolución de la Cámara en el transcurso del debate del estado de la Región, etc.

Cartagena. 2 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Pedro Antonio Ríos Emilio Petri Ballesteros

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicitando la devolución de dicho Proyecto al Consejo de Gobierno por razones de oportunidad e inadecuación.

Cartagena, 2 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Juan Cánovas Cuenca

**SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE****3. Proposiciones de Ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluído el día 25 de Septiembre último el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas de la Región de Murcia, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad formuladas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de Octubre de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

A la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Juan Manuel Cañizares Millán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad a la Proposición de Ley de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas de la Región de Murcia, con la solicitud de que se adopte el acuerdo de "no ha lugar a deliberar".

Justificación: La Proposición de Ley intenta regular competencias que en la actualidad no tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que es posible que si se procediera a su aprobación se rozaría la inconstitucionalidad.

Cartagena, 23 de Septiembre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Juan Manuel Cañizares Millán

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, al amparo de los artículos 89 y 90 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta enmienda a la totalidad de la Proposición de Ley de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas de la Región de Murcia, solicitando de la Cámara la declaración de "no ha lugar a deliberar", en los términos que se indican:

La Proposición de Ley que nos ocupa se caracteriza, de un lado, por su contradicción: entran en colisión tanto la Exposición de Motivos como el Título I con los Títulos II y siguientes. Por otro lado, está insuflada de un gran dirigismo que contradice su pretendido afán democratizador; no casa bien por esta razón con el contexto de economía de mercado en el que España se desenvuelve y que nuestra Constitución consagra. Finalmente, es una Proposición de Ley que adolece del rigor que toda norma jurídica requiere.

Cartagena, 25 de Septiembre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual ..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.